

Rodriguez de la Borbolla y Camoyán. . . . . 320

Decreto 52/1.981, de 14 de Septiembre, por el que se nombra Director General de Promoción Cultural de la Junta de Andalucía, a D. Francisco José Ramirez Gallego. . . . . 321

Anuncio para la publicación y general conocimiento de Resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de Andalucía, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de los Palacios (Sevilla) con destino a la financiación de la redacción de la revisión y adaptación al texto refundido de la Ley del Suelo de su Plan General de Ordenación Urbana 321

## ANUNCIOS

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERIA DE INTERIOR

*Orden de 18 de Septiembre de 1.981, por la que se autorizan los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n. 1, de fecha 11 de Agosto de 1.979), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1.979, de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Autorizar los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 26 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 84 de 11 de Abril del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Septiembre de 1.981,

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
Consejero de Interior

*Orden de 18 de Septiembre de 1.981, por la que se dá conformidad a la enajenación en pública subasta de las fincas de la calle Isabel Mateos Guerrero n. 21 y Cardenal Spínola n. 8 propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n. 1, de fecha 11 de Agosto de 1.979), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1.979, de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dár conformidad a la enajenación en pública subasta de las fincas de las calle Isabel Mateos Guerrero n. 21 y Cardenal Spínola n. 8 propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 11 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, está valorado en la cantidad de 1.500.000 ptas. la finca sita en calle Cardenal Spínola y en 1.200.000 ptas. la finca sita en calle Isabel Mateos Guerrero.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Septiembre de 1.981,

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
Consejero de Interior

*Orden de 18 de Septiembre de 1.981, por la que se autoriza la enajenación mediante pública subasta de una parte de la Parcela 29 del Polígono 3, denominada "El Egido", y cinco partes de la Parcela 29 del Polígono 2, denominada "El Egido del Pozo Nuevo", todas ellas propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n. 1, de fecha 11 de Agosto de 1.979), por el que se